

C I R C U L A R N° 492

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y
agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, abril 3 de 1985.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°. 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N°. 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de abril de 1985. \$ 1.458.166.-

Restitución de gastos médicos, compra de lentes
ópticos y traslados al señor Leonidas Ayala Cis-
ternas, voluntario accidentado en actos de ser-
vicio del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano.

15.900.-

1.474.066.-

A deducir por fallecimiento de pensionada.

- 5.941.-

\$ 1.468.125.-
=====

000102

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N°. 251, de 1931:

COMPANIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	\$	80.680.-
ALLIANZ		13.210.-
AMERICANA		1.140.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES		6.210.-
AUTO SEGURO		630.-
CIGNA		63.070.-
CONDOR		45.190.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		136.020.-
CONTINENTAL		18.290.-
COPSEGUROS		3.500.-
CRUZ DEL SUR		124.480.-
CHILENA CONSOLIDADA		140.020.-
ESPAÑOLA		5.710.-
FENIX CHILENA		15.670.-
INTERAMERICANA		1.510.-
ITALIA		13.350.-
PREVISION		34.170.-
REAL CHILENA		14.110.-
RENTA NACIONAL		6.410.-
REPUBLICA		32.470.-
SANTIAGO		21.100.-
UNION ESPAÑOLA		13.530.-
 <u>AGENCIA EXTRANJERA</u>		
HOME INSURANCE		47.370.-

000104

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 371.360.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	18.990.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	215.105.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	24.830.-
<hr/>	
TOTAL CIRCULAR	\$ 1.468.125.- =====

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
 FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
 SUPERINTENDENTE

000105

La circular N° 491 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del segundo grupo.